



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de
Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/420418/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/228/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio 420418

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de mayo de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de mayo de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **420418**, consistente en lo siguiente: **"A que se destinaron los recursos que se donaron por medio de depósitos en los bancos para atender los daños sufridos en los sismos sufridos en septiembre de 2017, deseo que la información se describa por monto recibido en bancos, que dependencia, entidad o municipio aplico y comprobó el recurso asignado, donde se encuentra la información georeferenciada de las obras o acciones que se realizaron"** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Tesorería **Administrar los ingresos y valores que por cualquier concepto reciba la Hacienda pública, en los términos de las disposiciones legales aplicables, convenios y acuerdos respectivos.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio, número SF/SI/PF/DL/DT/132/2018 a la Tesorería, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SECY/TES/CCF/213/2018, remitió la información que se da a conocer en la presente.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de mayo de 2018, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **420418**.

Se informa al solicitante que la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, mediante oficio SF/SECyT/SES/CCF/213/2018 entregado a esta Unidad de Transparencia, informo lo siguiente:

BANCOS	FECHA DE APERTURA	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL PROGRAMA	SALDO CON CORTE AL 09 DE MAYO DE 2018
BANCOMER	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017	0110931527	SEFIN DEL PODER EJECUTIVO DEL EDO CONCEN DONATIVOS POR SISMO	\$9,502,846.32
BANAMEX	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017	8866416	SEC FIN DEL POD EJEC DEL EDO CONCEN DONAT SISMO	\$7,465.00
SANTANDER	11 DE SEPTIEMBRE DE 2017	65506358302	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SEFIN CONCENTRADORA DE DONATIVOS POR SISMO	\$17,728.00

Ahora bien, respecto a la aplicación de dicho recurso, hago de su conocimiento que, debido a la imperiosa necesidad de cubrir de manera inmediata las necesidades dentro de las zonas afectadas, las ejecutoras de gasto, se vieron en la urgencia de cubrir los gastos que genero la contingencia utilizando recursos propios, puesto que como es de conocimiento general, derivado de los compromisos de deuda contraídos por la gestión gubernamental pasada, el Estado atraviesa por un déficit financiero, motivo por el cual esta administración requiere restituir el recurso erogado por dichas ejecutoras, proceso de pago que se realizara una vez que las ejecutoras acrediten fehacientemente los gastos realizados por concepto de la contingencia multicitada.

76

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Es importante mencionar al solicitante que puede consultar, información de la atención a desastres naturales de los recursos federales destinados a la población afectada y a la reconstrucción y rehabilitación de infraestructura en la página Fuerza México en la siguiente liga electrónica <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **420418** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROCURADOR FISCAL.**

JOSÉ SALVADOR VELÁZQUEZ RAMOS



Procuraduría Fiscal
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

SEFIN/achc

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.